



**PLATAFORMA TECNOLÓGICA ESPAÑOLA DEL  
HIDRÓGENO Y PILAS DE COMBUSTIBLE**

**GRUPO CONSULTIVO**

**PROGRAMA DE TRABAJO**

**OBJETIVO GENERAL:**

Establecer el procedimiento más efectivo para conseguir la máxima coordinación entre todos los departamentos de las administraciones del Estado entre si y con las asociaciones empresariales y profesionales directamente relacionadas con el tema en asuntos de investigación científica, desarrollo y demostración tecnológica e impulso a la implantación de la nueva cultura energética de utilización del hidrógeno como un vector energético.

**PARTICIPANTES:**

Ministerio de Educación y Ciencia:

Dirección General de Política Tecnológica

Dirección General de Investigación

Ministerio de Industria, Turismo y Comercio:

Secretaría general de Política Energética

Dirección General de Desarrollo Industrial

Instituto para la Diversificación y el Ahorro Energético

Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial

Consejerías de Industria y/o Investigación de las Comunidades Autónomas

Asociación Española del Hidrógeno

Asociación Española de pilas de Combustible (APICE)

Red temática del CSIC de hidrógeno y Pilas de Combustible

**ALCANCE:**

- Definir las demandas sobre el tema de las distintas administraciones
- Plantear un sistema general de coordinación
- Poner en común las medidas promovidas por todas las Administraciones y sus departamentos, así como los resultados obtenidos.
- Análisis conjunto de las iniciativas de I+D producidas en los cuatro últimos años a escala nacional
  - Detectar solapamientos y huecos
  - Detectar carencias
- Determinar medidas públicas necesarias para mejorar el sistema
  - Medidas de ayudas económicas
  - Medidas de creación de infraestructuras
  - Medidas de mejora del conocimiento
  - Medidas de impulso a la tecnología
  - Medidas legislativas, normativas y reguladoras
  - Medidas de gestión y coordinación

- Analizar y establecer las relaciones con la Unión Europea y con otras organizaciones internacionales.

### **PROCEDIMIENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO:**

Constituir un grupo de coordinación central formado por los coordinadores de cada uno de los subgrupos que a su vez esté presidido por el coordinador del grupo en el Grupo Rector.

Los grupos de trabajo a formar tendrán una doble componente. Por un lado estarán los grupos horizontales cuyo papel será la coordinación por parte de cada uno de los diferentes tipos de organizaciones participantes. Por otro lado estarán los grupos verticales que abordarán los distintos temas de estudio y análisis que se decidan en el grupo central. Todo el conjunto de participantes tomarán parte en las sesiones plenarias.

Los grupos verticales previstos hasta el momento serán:

- Grupo de métodos de coordinación.
- Grupo de análisis del sistema de I+D
- Grupo de medidas administrativas
- Grupo de relaciones internacionales.

Los grupos horizontales previstos hasta el momento son:

- Grupo de la Administración Central
- Grupo de las Administraciones Autonómicas
- Grupo de organismos públicos y universidades.
- Grupo de Entes público de fomento y desarrollo
- Grupo de Asociaciones profesionales y empresariales.

El funcionamiento será matricial:

- Los grupos horizontales plantearán las recomendaciones previas para los diferentes temas de trabajo. Con posterioridad a la ejecución de los trabajos los examinará y emitirán sus propuestas de modificación. Cada grupo tendrá un coordinador y un representante en cada uno de los grupos verticales. En el caso de que el número de componentes sea inferior al de grupos verticales los componentes tendrán que participar en varios grupos verticales. El coordinador designado formará parte del grupo de coordinación central.
- Los grupos verticales prepararán los trabajos tras la discusión previa de las recomendaciones emitidas por los grupos horizontales. Igualmente cuando se reciban las indicaciones consecuencia del examen de los grupos horizontales a su trabajo emitirán el trabajo final que tramitarán al grupo de coordinación central.
- El Grupo de coordinación central definirá los trabajos que realizarán cada uno de los grupos verticales, formando tantos grupos como sea necesario de acuerdo con el mandato recibido desde el Grupo Rector de la Plataforma. Una vez concluidos cada uno de los trabajos se remitirán a todos los participantes una vez incluidas sus recomendaciones, para que los integrantes del grupo de trabajo remitan comentarios antes de elaborar el documento final que será remitido al Grupo Rector de la Plataforma.
- El Grupo Consultivo se reunirá por lo menos dos veces al año antes y después de cada sesión plenaria de la Plataforma. En la primera reunión plenaria se designarán los coordinadores titular y suplente del Grupo que será el integrante del Grupo Rector y se formarán los grupos de trabajo, repitiéndose esta operación cada vez que haya una reunión plenaria. De cada una de las

reuniones del grupo central de coordinación y de las plenarias del Grupo Consultivo se preparará una nota de reunión que se remitirá al Grupo Rector, para mantenerle informado de la actividad y de las decisiones que vayan adoptando.

- El coordinador del Grupo Consultivo se encargará de mantener actualizados al máximo los participantes del Grupo.

### **RESULTADOS PREVISTOS:**

Los primeros resultados previstos que proporcione este grupo serán:

- Informe cuantitativo de la actividad investigadora realizada en los últimos cuatro años
- Informe de las medidas en marcha para impulsar el tema.
- Procedimiento de coordinación entre Administraciones.
- Informe sobre las demandas administrativas relacionadas con el tema
- Informe sobre las medidas públicas necesarias para impulsar la tecnología.
- Informe sobre las relaciones internacionales.